



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA201900002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 29 de Julio del año 2024 Edición 824 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Buenos Días Colegas ! Se les informa que el día 11 de Abril 2024 fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por Reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda María Gabriela Davalillo
Presidenta

Lcda Maribel Lugo
Vice Presidenta

Lcda Yris Ventura Secretaria General

Lcda Aide Garcia Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda Claret Jiménez Secretaria Finanzas

Lcda Livia Santos

Tribunal Disciplinario

Lcdo Evily Guanipa

Fiscalía

Lcdo Manuel García

Contralor

Lcdo Kristian Valles

Coordinador Deportivo.

Quedando este equipo a sus órdenes y demás está decirle que las puertas del colegio están abierta para todos ¡Gremio somos todos!

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
202° y 153°

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, Registrador Mercantil E

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 6-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 40 del año 2013, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-5415

ESTE FOLIO PERTENECE A:
COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANA, C.A
Número de expediente: 343-5415



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
202° y 153°

Municipio Carirubana, 15 de Febrero del Año 2013

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA MILAGROS ARRIECHE PARRA IPSA N.: 78530, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 40, TOMO -6-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 442,80 Según Planilla RM No. 34300033087, Banco No. 1416042408 Por BS: 1.117,00. La identificación se efectuó así: ELIANA RAQUEL VENTURA GARCÉS, C.I: V-14.479.313.
Abogado Revisor: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

Registrador Mercantil E
FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANA, C.A
Número de expediente: 343-5415
CONST

Maria Milagros Arrieché
Maria Milagros Arrieché
Inscripción N° 78.530

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL II
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN
SU DESPACHO.

Yo, Eliana Ventura, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-14.347.313, procediendo en este acto debidamente autorizada por la Asamblea Constitutiva de la Compañía Anónima en formación denominada "COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANA C. A." ante usted con todo respeto ocurro para exponer: A fin de dar cumplimiento con lo establecido con el artículo No.215 del Código de Comercio vigente, presento el documento constitutivo que a la vez servirá de Estatutos Sociales de la Compañía que me autoriza, para que previo cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su cargo, y su consiguiente fijación y publicación.
Igualmente solicito se sirva ordenar me sea expedida dos (2) copias certificadas de la participación y de la presente acta con el asiento respectivo.
Es justicia que espero en esta ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Eliana Ventura

FECHA DE INGRESO: 22-01-2013
DERECHOS: 442,80 + 1117,00
OTORGAMIENTO: 25-01-2013 HORA: 12:30
PLANILLA: 2013-1-39
RECIBIDO POR: *Benito Zamora*

Maria Milagros Arrieché
Maria Milagros Arrieché
Inscripción N° 78.530

Nosotros, YIHUA ZHANG Y YIFAN ZHANG, chinos, mayores de edad, titulares de las cédula de identidad N° E-84.483.186 y E- 84.315.630, ambos domiciliados en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, hemos constituido una Compañía Anónima conforme a la presente Acta Constitutiva que sirve a la vez de Estatutos Sociales de la misma, como sigue:

CAPITULO I. Denominación, Domicilio. Duración.-

Artículo 1º-La compañía se denomina "COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANA, C.A."
Artículo 2º -La compañía tendrá como domicilio principal un local comercial en la calle Zamora entre las Avenidas Bolivia y México No. 21-276 en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, pudiendo establecer sucursales adicionales en cualquier ciudad del interior del país.

Artículo 3º.-La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años.-

CAPITULO II. Objeto y Capital

Artículo 4º.-El objeto de la Compañía es compra y venta al detal de carnes en general para el consumo humano, la compra y venta de todo tipo de aves para el consumo humano, la elaboración y venta de embutidos, chorizos, morsillas y demás derivados de la carne, la compra y venta de jamones y lácteos de toda clase, quesos, salchichas, mallas, jugos, dulces de todo tipo, víveres, bebidas, comidas y todo lo relacionado con el servicio que pueda prestar un abasto de víveres y carnicería. Y en general cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga relación o no con el objeto principal.

Artículo 5º.-La sociedad girará con un capital de: CIENTO MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00); el cual está dividido en cien (100) acciones nominativas, iguales, no convertibles al portador con un valor nominal de Un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, éste capital está totalmente suscrito y pagado del modo siguiente: El accionista Sr. YIHUA ZHANG suscribe noventa y nueve (99) acciones y paga la cantidad de: noventa y nueve mil con 00/100 bolívares (Bs. 99.000,00) y el accionista Sr. YIFAN ZHANG, suscribe cincuenta (01) acción y paga la cantidad de: un mil con 00/100 bolívares (Bs. 1.000,00), cuyos aportes se comprueban con el inventario conjunto firmado por ambos accionistas, que se acompañan para ser agregado al expediente de la sociedad.

CAPITULO III -De la Administración



Artículo 6o. - La sociedad será administrada por una Junta Directiva compuesta por un Presidente y un Vicepresidente, quienes podrán ser socios o no de la compañía. El Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente o separadamente, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de la Compañía sin limitación alguna y en particular las siguientes: a.-Comprar, vender, permutar, arrendar, traspasar y ceder bienes muebles e inmuebles, así como derechos de toda clase en las condiciones y modalidades que interesen a los negocios de la Compañía. b.-Abrir cuentas bancarias y movilizárlas; firmar cheques y letras de cambio, pagarés e instrumentos de crédito de cualquier naturaleza. c.-Firmar todos los contratos en que tenga interés la Compañía, así como firmar toda la documentación relativa a los mismos. d.- Solicitar los créditos bancarios o de otra índole que le interesen a la Compañía. e.-Comprar y vender valores, títulos, bonos y acciones que interesen y beneficien a la Compañía. f.-Presentar todos los años un informe de su gestión administrativa a la Asamblea General de Accionistas, así como también los Estados Financieros conjuntamente con el informe del Comisario. g.- Designar y remover el personal de la Compañía, fijando sus deberes y remuneraciones. h.-Ejercer la representación de la Compañía dándose por citados en todos los actos donde la misma actúe como demandada o demandante, pudiendo intentar y contestar demandas, excepciones o recursos; convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros, arbitadores o de derecho; solicitar decisiones según la equidad, hacer posturas en remate y recibir cantidades de dinero otorgando los correspondientes recibos de cancelación y finiquito. i.-Constituir apoderados judiciales, generales o de toda índole, señalándoles las atribuciones que juzguen convenientes para la defensa de los derechos e intereses de la Compañía. j.- Representar a la Compañía ante los Organismos Públicos, empresas del Estado y ante particulares y terceros en todo lo que involucre intereses para la Compañía. Las facultades y atribuciones determinadas en esta cláusula anterior no deben interpretarse en ningún caso como restrictivas, ya que no limitan los poderes otorgados por la Asamblea General Constituyente al Presidente y al Vicepresidente, los cuales son plenos, mientras la Asamblea General de Accionistas no esté reunida, y los autoriza para representar a la Compañía sin reserva de ninguna especie en todo aquello que sea de interés a la Compañía. k). -Las atribuciones y derechos antes mencionados dados al Presidente y al Vicepresidente por esta Asamblea constituyente podrán ser representados por poderes que ellos hayan otorgados con anterioridad al registro de este documento.

Artículo. 7°. - La Junta Directiva durará diez (10) años en el ejercicio de sus funciones,

deberán permanecer en ella, una vez finalizado el plazo, hasta tanto se encarque la nueva Junta Directiva.

CAPITULO IV. -De las Asambleas

Artículo. 8°. -Los miembros de la Junta Directiva cuando entren a ejercer sus funciones, deberán depositar o hacer depositar una (1) acción de la compañía o su equivalente, a los fines del artículo 244 del Código de Comercio.

Artículo 9°. -La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar un día cualquiera del mes de Abril de cada año y las decisiones en esta serán validas cuando sean firmadas por un número de socios que represente el cincuenta y uno (51%) del Capital Social.

Artículo. 10° - Las asambleas extraordinarias de accionistas tendrán lugar cuando lo requieran por escrito un numero de accionistas que representen un treinta por ciento (30%) del Capital Social

CAPITULO V -Del Comisario

Artículo 11°. La sociedad tendrá un Comisario que no puede ser socio de la compañía y ejercerá sus responsabilidades tal como lo establece el Código de Comercio vigente y las leyes que tienen que ver con la materia y durara en el ejercicio de sus funciones cinco (5) años. El comisario puede ser removido de su cargo en una asamblea de accionistas cuando así lo crea conveniente.

CAPITULO VI. -Ejercicio Económico - Fondo de Reserva.

Artículo 12°. El ejercicio económico comienza el primero (1°) de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio económico comenzará cuando se registre el presente documento y terminará el 31 de diciembre de ese mismo año.

Artículo 13°. - De las utilidades líquidas de la sociedad se separará un cinco por ciento (5%) en cada ejercicio económico hasta completar el diez por ciento (10%) del Capital Social, para formar el Fondo de Reserva Legal.

CAPITULO VII. -Disposiciones Transitorias

Artículo 14°. Para este primer período que comienza con el registro de esta Acta, se designan como: **Presidente al Sr. JINSEN TANG**, titular de la cédula de identidad No. E-84.562.954.y **Vicepresidente Sr.YIHUA ZHANG**, titular de la cédula de identidad No. E-84.483.186. Como Comisario se designa a la economista **Wadad Amin Dávila**, titular de

la cédula de identidad No. V-4.179.566 e inscrita en el Colegio de Economistas bajo el No. 781. Artículo 15°. -La Asamblea constituyente autoriza a la Sra. Eliana Ventura venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-14.347.313, para que realice los trámites de ley, correspondientes a la inscripción, de este documento por ante el Registro Mercantil correspondiente, de la misma forma se le autoriza para la obtención del RIF ante el SENIAT.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (FDOS.) ELIANA RAQUEL VENTURA GARCES, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2013.1.391



Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO
Registrador Mercantil E



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 29 de Julio del año 2024 Edición 824 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Buenos Días Colegas ! Se les informa que el día 11 de Abril 2024 fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por Reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda María Gabriela Davalillo
Presidenta

Lcda Maribel Lugo
Vice Presidenta

Lcda Yris Ventura Secretaria General

Lcda Aide Garcia Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda Claret Jiménez Secretaria Finanzas

Lcda Livia Santos

Tribunal Disciplinario

Lcdo Evily Guanipa

Fiscalía

Lcdo Manuel García

Contralor

Lcdo Kristian Valles

Coordinador Deportivo.

Quedando este equipo a sus órdenes y demás está decirle que las puertas del colegio están abierta para todos ¡Gremio somos todos!

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



José Alberto López Nuñez
ABOGADO
I.P.S.A. N° 155.735

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN PUNTO FIJO.

SU DESPACHO. -

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 128 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 19 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-5415

ESTE FOLIO PERTENECE A:
COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANA, C.A
Número de expediente: 343-5415

Yo, OMAR TORRES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.196.193, domiciliada en esta ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Suficientemente facultado para ello, consigno ante este registro a su digno cargo, Acta de Asamblea extraordinaria de la Compañía "COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANÁ, C.A", para que la misma sea correctamente inscrita en los Libros de Registro de Comercio respectivos. Igualmente solicito que una vez insertada en el registro, me sean expedidas las respectivas copias certificadas. -

Es justicia que espero, en la ciudad de Punto Fijo Estado Falcón, a la fecha de su presentación.-

Omar Torres Aranguren
OMAR TORRES ARANGUREN
CIV.- 13.196.193

José Alberto López Nuñez
ABOGADO
I.P.S.A. N° 155.735

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANÁ, C.A"

En el día de hoy 17 de Junio del año 2024, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sede social de la empresa "COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANÁ, C.A", ubicada en la calle Ecuador entre Ayacucho y Peninsular, Local 3-C, Centro Comercial Don Jose Lay, sector Centro de la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana, del Estado Falcón, inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón, Municipio Carirubana, bajo el número 40, Tomo 6-A, Número de Expediente 343-5415, en fecha 15 de febrero 2013 e inscrita igualmente en el Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-402136188, se constató que se encuentra presente la totalidad del capital social, a objeto de celebrar la Asamblea Extraordinaria de socios la cual quedó presidida por sus accionistas, ciudadano YIHUA ZHANG, extranjero (Chino), mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°E-84.483.186, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) N° E-84483186-5 domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, propietario del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las acciones y JINSEN TANG, extranjero (Chino), mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°E-84.562.954, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) N° E-84562954-7 domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, propietario del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las acciones, a objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de socios, la cual quedó presidida por el Accionista YIHUA ZHANG, en su carácter de PRESIDENTE y JINSEN TANG como Vicepresidente, también se encuentra presente como invitada la ciudadana Chunju Zhong, mayor de edad, extranjera (China), titular de la cedula de identidad Nro. E-84.560.485, a fin de tratar los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO DEL DIA:** Apertura de Sucursal de la empresa. **SEGUNDO PUNTO:** Venta de acciones y modificación del artículo 5 del

Capitulo II del Acta Constitutiva. **TERCER Y ULTIMO PUNTO:** Nombramiento de la Junta Directiva y en consecuencia modificación del artículo 14 del Capítulo VII, Disposiciones Transitorias del Acta Constitutiva. En este Acto el Presidente Yihua Zhang, toma la palabra y explica el **PRIMER PUNTO** sobre la necesidad de llevar a cabo la apertura de una Sucursal en la siguiente dirección: Calle Ecuador entre Calle Peninsular y Calle Ayacucho, Sector Centro de la ciudad de Punto Fijo, parroquia Carirubana, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, punto éste que fue admitido en absoluta completa conformidad. De seguida toma la palabra el accionista Jinsen Tang, quien expone el **SEGUNDO PUNTO**, indicando su decisión y voluntad de vender el cincuenta por ciento (50%) de las acciones que posee en la compañía, de seguida toma la palabra el accionista Yihua Zhang quien expone no tener intención de adquirir más acciones, sin embargo, la ciudadana Chunju Zhong, presente en la asamblea y ya plenamente identificada, manifiesta su deseo de adquirir el cincuenta por ciento (50%) de las acciones ofrecidas en venta. Propuesta que fue aprobada por la asamblea. Finiquitada la negociación, la ciudadana Chunju Zhong adquiere la cantidad de diez mil (10.000) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Un Bolívar (1,00 Bs) cada una, las cuales suman la cantidad de Diez mil con 00/100 bolívares (10.000,00 Bs). **Modificación del Artículo 5:** La compañía girará con un Capital de veinte mil bolívares con 00/100 (20.000,00 Bs), el cual queda dividido en cien (100) acciones nominativas, iguales, no convertibles al portador con un valor nominal de un bolívar (1,00 Bs) cada una. Dicho capital está totalmente suscrito y pagado del modo siguiente: El accionista Yihua Zhang suscribe y paga cincuenta por ciento (50%) de las acciones por la cantidad de Diez mil bolívares con 00/100 (10.000,00 Bs) y la accionista Chunju Zhong suscribe y paga el otro cincuenta por ciento (50%) de las acciones por la cantidad de Diez mil bolívares con 00/100 (10.000,00 Bs). **TERCER Y ULTIMO PUNTO**, seguidamente toma la palabra el accionista Yihua Zhang y propone que con el fin de actualizar la conformada Junta Directiva, es necesaria su restructuración, propuesta ésta que fue acogida por unanimidad, resolviendo ratificar al ciudadano Yihua Zhang como Presidente y nombrar a la ciudadana Chunju Zhong

como Vice Presidenta, por un periodo de diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, a partir del registro de la presente Acta, pudiendo ser nuevamente reelegidos; y en todo caso, deberán continuar en sus cargos hasta que sean legalmente reemplazados o reelectos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, lo cual es aprobado por unanimidad en esta Asamblea, quedando en efecto modificado el artículo 14 del Capítulo VII, de las cláusulas del Acta Constitutiva de la compañía.

Y nosotros, previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos y adquirimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas.

Quedando así aprobado por unanimidad todos los puntos acá expuestos y agotados como se encuentran los puntos del orden del día se acordó participar al Registro Mercantil de la presente Acta a los fines de su inscripción en los libros de comercio, fijación y publicación, autorizándose al ciudadano OMAR TORRES, venezolano, mayor de edad, Casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.196.193, a los fines de dicha participación y demás efectos legales. No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Asamblea. (Fdo.) YIHUA ZHANG, anteriormente identificado y en mi carácter de PRESIDENTE de la empresa "COMERCIAL ZAMORA DE PARAGUANÁ, C.A", certifico: Que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de actas de asamblea. En Punto Fijo, a la fecha de su protocolización.

Jueves 25 de Julio de 2024.(FDOS.) Omar Jose Torres Aranguren C.I.V-13196193
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.3.149

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

YIHUA ZHANG
C.I.E.- 84.483.186

CHUNJU ZHONG
C.I.E.- 84.560.485

JINSENG TANG
C.I.E. 84.562.954



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos